Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE INCA

10862 ***Nombramiento de personal eventual del Ayuntamiento de Inca***

Mediante el decreto de alcaldía n.º 2022- 2171, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto que la Sra. E.O.G., personal eventual Coordinador de Comunicación y Relaciones con la ciudadanía se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal, situación a la que previsiblemente le seguirá su baja por maternidad.

Visto el informe jurídico el informe emitido por la Técnica de administración general interina y el informe de coste emitido por el TMAE de relaciones laborales interino en relación con este nombramiento.

Considerando la necesidad de cubrir esta baja, procede nombrar una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones personal eventual **Coordinador de Comunicación y Relaciones con la ciudadanía**. Esta alcaldía considera que el Sr. P.P.A.P. reúne las condiciones para desarrollar estas funciones y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. P.P.A.P., titular del DNI núm. ***1095**, como personal eventual Coordinador de Comunicación y Relaciones con la ciudadanía de este Ayuntamiento, para sustituir a la Sra. E.O.G. durante su baja por incapacidad temporal, baja por maternidad y todos aquellos permisos que pueda disfrutar derivados de esta maternidad.

SEGUNDO.- Determinar que la dedicación del Sr. P.P.A.P. como **Coordinador de Comunicación y Relaciones con la ciudadanía** de este Ayuntamiento será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del funcionario en las oficinas municipales.

TERCERO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 5.326,61 euros en concepto de retribución por la plaza de personal eventual Coordinador de Comunicación y Relaciones con la ciudadanía durante el año 2022, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2022-0081 de 20/01/2022, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

COSTE SUSTITUTO PERSONAL EVENTUAL DEL 01/12-31/12 DE 2022 (1,5%)		PARTIDA PRESUPUESTARIA
	1 MES	
Sueldo Base	1.257,26	000.23101.1200100
C. Específico	1.287,60	000.23101.1210000
C.Destino	791,53	000.23101.1200100
C.Residencia	189,96	000.23101.1200100
P.Extras Prorr.	478,63	000.23101.1200600
TOTAL BRUTO	4.004,97	
COSTE TOTAL SEG. SOCIAL	1.321,64	000.23101.1600000
COSTE TOTAL DICIEMBRE 2022	5.326,61	

CUARTO.- Comprometer el crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones inherentes y derivadas de este nombramiento en el presupuesto del Ayuntamiento del año 2023 y Disponer (D) el gasto a futuro con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

COSTE SUSTITUTO PERSONAL EVENTUAL DEL 01/01-31/05 DE 2023 (3,5%)			PARTIDA PRESUPUESTARIA
	1 MES	5 MESES	
Sueldo Base	1.301,26	6.506,32	000.23101.1200100
C. Específico	1.332,67	6.663,33	000.23101.1210000
C.Destino	819,23	4.096,15	000.23101.1200100
C.Residencia	196,61	983,03	000.23101.1200100

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/163/1125213

P.Extras Prorr.	495,38	2.476,90	000.23101.1200600
TOTAL BRUTO	4.145,15	20.725,73	
COSTE TOTAL SEG.SOCIAL	1.367,90	6.839,49	000.23101.1600000
COSTE TOTAL ENERO-MAYO 2023	5.513,05	27.565,23	

QUINTO.- El Sr. P.P.A.P. cesará en este lugar de trabajo cuando la Sra. E.O.G. se reincorpore a su lugar de trabajo, o bien si el señor alcalde, en uso de su potestad, lo cese libremente.

SEXTO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en conformidad con el que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al Sr. P.P.A.P. y a los servicios municipales a los efectos oportunos.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental.»

(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2022

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/163/1125213